



NORMAS QUE REGIRÁN EN LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE VAQUERO/A-TRACTORISTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador, nombrado por Decreto del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización núm. 2022-3267, de 4 de noviembre de 2022, en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2022, acordó por unanimidad, establecer las siguientes normas para la celebración del segundo ejercicio que está convocado para el próximo día 20 de diciembre de 2022, a partir de las 9:00 horas en la Finca El Colmenar, en los cuatro turnos establecidos y ya publicados con anterioridad tanto en la página web de la Diputación de Ávila como en los tablones de anuncios, y que son:

PRIMERA.- Cada participante deberá realizar TRES pruebas, cuyo contenido y valoración, de cara a la puntuación total del segundo ejercicio, será el siguiente:

- **Prueba de identificación y calificación de ganado.** Esta prueba supondrá el 50% de la calificación total de este segundo ejercicio y consistirá en identificación y calificación de ganado que habrá sido preparado al efecto. La duración de esta prueba está estipulada en 5 minutos por cada participante.
- **Prueba de manejo de tractor.** Esta prueba supondrá el 30% de la calificación total de este segundo ejercicio y consistirá en la realización de maniobras tanto de manejo de pala cargadora como de remolque. La duración máxima de esta prueba está estipulada en 10 minutos por cada participante.
- **Prueba de identificación de herramientas.** Esta prueba supondrá el 20% de la calificación total de este segundo ejercicio y consistirá en identificar varias herramientas y objetos relacionados con la actividad diaria del cuidado y manejo y atención del ganado.

SEGUNDA.- Facilitar a cada participante:

- Un sobre grande
- Un sobre pequeño
- Una hoja con un código impreso que cada participante elegirá al azar y que servirá para mantener el anonimato, a semejanza de lo realizado en el primer ejercicio.
- Una hoja cuestionario en la que cada participante deberá plasmar las respuestas a las cuestiones planteadas.

TERCERA.- Obtener los permisos necesarios para la grabación de las pruebas que el Tribunal estime pertinentes.





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

CUARTA.- Disponer la publicación de las presentes normas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo: Enrique Fernández Villamor

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo: Fernando Gutiérrez Ruiz



Cód. Validación: PK76NN594YQPMAPFGZ2KQDLRD | Verificación: <https://diputacionavila.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2